

Hoy mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez que se allegó escrito de reforma a de la demanda al correo institucional del Juzgado el día 28 de abril del presente año a las 16:15 horas, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00023-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS JAIRO PÉREZ CUADROS
ASUNTO:	REQUIERE APODERADO ACLARE SOLICITUD.
EJECUTADO:	HELIODORO MARTÍNEZ VELOSA.

Mayo once (11) de dos mil veintidós (2.022).

Ingresan las diligencias al Despacho para determinar si es o no procedente librar mandamiento de pago, conforme a la reforma de la demanda invocada por el Dr. Carlos Jairo Pérez Cuadros, apoderado de la entidad ejecutante, según poder conferido por la Dra. Beatriz Helena Arbeláez Otálvaro, apoderada general de la entidad ejecutante.

Se torna necesario nuevamente, requerir al memorialista Dr. Pérez Cuadros, para que dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación que por estado se realice el presente proveído, se manifieste sobre la petición elevada por la Dra. Laura Carolina Casas García, en su condición de Coordinadora de Cobro Jurídico y Garantías Regional Oriente de la entidad ejecutante, donde peticiona: *“Que dentro del proceso SINGULAR de la referencia se declare la TERMINACIÓN PARCIAL, debido a que se efectuó el pago de la(s) obligación(es) No. 725015920206251, quedando vigentes únicamente las obligaciones Nos. 725015920294081”* en razón a que la referida Doctora, no es la apoderada especial para actuar dentro de la presente causa.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 018 FIJADO HOY 12-05-2.022 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf63c0433a9bd2c9b96aa74428e07bbfddf8e3e745f0bb79b5b5c09e1250859**
Documento generado en 11/05/2022 03:19:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>